	<b>PROCESO: COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA</b>		<b>FT-CE-05</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>VERSIÓN 3</b>

**RESOLUCIÓN No. 088 de 2021**

(07 de abril de 2021)

“Mediante la cual se modifica los artículos 9 y 12 de la resolución No. 084 de 2021 de conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral de la E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental”

**LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en cumplimiento de lo fijado en la Ley 1010 de 2006 y en las Resoluciones N° 652 de 2012 y 1356 de 2012 proferidas por el Ministerio de Trabajo, y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 084 de 2021 la Gerente de la E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental estableció la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.

Que en el artículo 9 de dicha resolución se designaron los jurados de votación y sus suplentes para las distintas mesas de votación.

Que mediante comunicación interna del día 05 de abril del año en curso los señores YENER ANDRES SALAZAR, WEIMER YACID BASTO y JAVIER RODRIGUEZ BELTRAN manifestaron su inhabilidad para dirigir las funciones de jurado de votación por estar inscritos como candidatos a integrar el Comité de Convivencia Laboral de esta entidad.

Que una vez verificada la designación de jurados en la resolución No. 084 de 2021, se observa que los señores YENER ANDRES SALAZAR GARCIA cedula de ciudadanía No. 1.098.739.223 y WEIMER YACID BASTO DELGADO cedula de ciudadanía No. 88.305.461 fueron designados jurados de votación en el proceso a realizarse; el primero como jurado suplente MESA 1 Chinácota y el segundo como jurado principal MESA 9 Toledo.

Que así mismo, verificada la la resolución No. 084 de 2021 se pudo constatar la designación como designado vicepresidente jurado de votación central, al señor JAVIER RODRIGUEZ BELTRAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.267.291.

Que en atención a lo anterior la gerencia encuentra ajustado al proceso las solicitudes de inhabilidad presentadas por los aspirantes antes descritos.

En consecuencia,


**RESUELVE**

**ARTICULO 1°: REVOCAR** la designación como jurado de votación del señor YENER ANDRES SALAZAR para el desempeño de las funciones de jurado de votación de las elecciones para escogencia de los miembros del Comité de Convivencia Laboral por parte de los servidores públicos.

**ARTICULO 2°: DESIGNAR** a CAROLINA MENDOZA FERRER con cedula de ciudadanía No. 60.421.500 para que desempeñe funciones de suplente jurado de votación MESA 1 Chinácota.




Carrera 3 Calle 10 Esquina Barrio El Dique – Chinácota Norte de Santander - Teléfono: +7 5864120  
Fax: +7864499 Correo: suroriental@gmail.com Página: www.esesoriental.gov.co

	<b>PROCESO: COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA</b>		<b>FT-CE-05</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>VERSIÓN 3</b>

**ARTICULO 3°: REVOCAR** la designación como jurado de votación del señor WEIMER YACID BASTO para el desempeño de las funciones de jurado de votación de las elecciones para escogencia de los miembros del Comité de Convivencia Laboral por parte de los servidores públicos

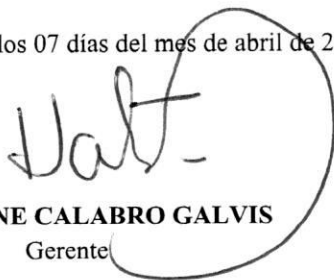
**ARTICULO 4°: DESIGNAR** a LIGIA YAMEL RANGEL MORA con cedula de ciudadanía No. 60.257.713 para que desempeñe funciones jurado de votación MESA 9 Toledo.

**ARTICULO 5°: REVOCAR** la designación como jurado de votación del señor JAVIER RODRIGUEZ BELTRAN para el desempeño de las funciones de jurado de votación de las elecciones para escogencia de los miembros del Comité de Convivencia Laboral por parte de los servidores públicos

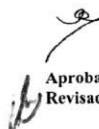
**ARTICULO 6°: DESIGNAR** a MARIA DANIELA BACCA PABON con cedula de ciudadanía No. 1.090.503.109 para que desempeñe funciones de jurado de votación central.

**COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Chinácota, a los 07 días del mes de abril de 2021



**KATHERINE CALABRO GALVIS**  
Gerente

 **Aprobado por:** Carlos Arturo Ramos Mejía – Asesor Jurídico Externo  
**Revisado por:** Geidy Lorena Gomes Aranzales – Coordinador Talento Humano (Contratista)

